

SE LO OTORGÓ EN  
 LA CIUDAD DE QUARACAY  
 DIEZ Y OCHO DE ABRIL DE 1763  
 Y EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES  
 DON JUAN DE LOS RIOS Y OCHO

Don Fernando Sanchez Albad y Buitrago  
 Caballero del Orden de San Diego, Gobernador  
 Justitia Mayor de la Villa de Cuzco y  
 Alcaide de su Partido por su Magestad,  
 Juez de Apelaciones de todas ellas, y de Crimen  
 y Residencia en esta de Cuzco Comprehendida  
 en dicho Partido ha  
 Mandado saber a la Justicia y Regimiento  
 de esta dicha Villa de Cuzco, y a las demas  
 personas, a quien en qualquiera manera  
 tocare tocar queda lo Comandado en  
 Mandamiento: Comandame en mi  
 Mandamiento, y por ante el en fe escrito  
 escribiendo Represento Comandamiento  
 y permiso que su Senor, y el de los autos  
 ella Proveya son como se sigue

Mandamos a Francisco Perez de Alcaide  
 Mayor Especial de esta, y de su Partido por  
 su Magestad ha. Por el presente mandamos  
 a Juan Inadrado, Per. de esta Villa  
 que del Canamo proceda de los Bancos  
 de, que atende a medias de D. J. de  
 Monsecurra y Cisneros, y de don  
 Jorge Galarza, Per. de esta Villa el de  
 su Senor, de y para don Juan Ferrer